# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000346	
RESOLUCIÓN No.	·	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MOISES BONETT TOVAR, identificado con Cédula de Ciudadanla No. 7.464.739 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CRUZ DE JUBILEO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CRUZ DE JUBILEO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MOISES BONETT TOVAR	C.C. No. 7.464,739
VICEPRESIDENTE:	BERLIDES PERTUZ CASTRO	C.C. No. 32.841.201
TESORERO:	MAXIMILIANO CARDENAS M	G.C. No. 8.791.154
SECRETARIA:	LINDA MANZUR CASTRO	C.C. No. 1.047.221.110

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000346

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR: CARLOS DE LAS SALAS	C.C. No.	8.790.132
CONCILIADOR: MAIRA GONZALEZ MARINO	C.C. No.	32.842.595
CONCILIADOR: MOISES JIMENEZ ARZUZA	C.C. No.	3.727.464

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAI**

DELEGADO:	LISETT CASTRO OJEDA	C.C. No. 32.842.594
DELEGADO:	ASTRID CARDENAS M	C.C. No. 22.501.249
DELEGADO:	LUIS QUINTERO TOVAR	C.C. No. 1.047,219,681

## **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ELIZABETH CARDENAS	C.C. No. 22445416
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	RUBEN FONSECA NIETO	C.C. No. 8791617
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	LIZ LEIDI CARDENAS P	T.I. No. 961123-00632
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	LIBIA LLANOS Q.	C.C. No. 22727112
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ, JUVENTUD :	YURANIS COBAS	C.C. No. 32,801.196
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD ;	ELVIRA BONETT TOVAR	C.C. No. 22500406
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ANDRES A NAVARRO	C.C. No. 72015760
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	JOHN QUINTERO	C.C. No. 1047223084
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS :	RAUL DE LAS SALAS	C.C. No. 8791309

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EDWIN COBA BONETT, con C.C. No. 7.799.316 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the best -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.